



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00023-2022-ARCC/GG/OA-URH**

Lima, 25 de febrero de 2022.

**VISTO:**

La Carta S/N de fecha 21/02/2022, la Nota de Elevación N° 00015-2022-ARCC/DEA y el Informe N° 00024-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan que el puesto de Subdirector Regional de Arequipa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, tiene el nivel de directivo(a) superior y no es considerado de confianza ni de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución la suplencia y las acciones de desplazamiento de todo el personal no considerado de libre designación y remoción ni de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, mediante documentos de visto y con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento consistente en la designación temporal del puesto de Subdirector Regional de Arequipa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00023-2022-ARCC/GG/OA-URH**

del servidor Angel Helman Ayvar Díaz, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 01 de marzo de 2022, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en concordancia con lo estipulado con lo establecido en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de esta entidad;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00002-2022-ARCC/DE;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación temporal del puesto**

Designar temporalmente el puesto de Subdirector Regional de Arequipa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor Angel Helman Ayvar Díaz, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 01 de marzo de 2022.

### **Artículo 2. Notificación**

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los servidores Angel Helman Ayvar Díaz y Javier Hermógenes Cornejo Ventura, así como a la Subdirección Regional de Arequipa, Oficina de Administración, Gerencia General, Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

**Walter Ginés Vega**

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios